MUNICIPIO DE DUITAMA
SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. CAS – 20230007

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE DUITAMA
CONTRATISTA:	LA FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL
OBJETO:	REALIZAR CONVENIO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA ZOONOSIS RABIA (VACUNACION, ESTERILIZACION Y CENSO DE PERROS Y GATOS). EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, TENIENDO EN CUENTA LA INSPECCION VIGILANCIA CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON CONDICIONES AMBIENTALES"
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($280.000.000)
PLAZO:	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA 2023.
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN:	SETENTA MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE. ($70.020.000)
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE. ($350.020.000)

Entre los suscritos a saber, **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ,** mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.394.331 de Duitama, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DUITAMA,** con NIT: 891.855.138-1, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **FUNDACION DEJANDO HUELLA REFUGIO ANIMAL** identificada con Nit 900966264-8 representada legalmente por GLORIA ISABEL TORRES ACOSTA mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía 46.672.544 de Duitama, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **ADICIÓN No 1** al **CONVENIO DE ASOCIACION N° CAS-20230007,** previas las siguientes consideraciones: **1-** Que el 29 de Marzo de 2023, se suscribió CONVENIO DE ASOCIACION N° CAS-20230007 cuyo objeto es *"REALIZAR CONVENIO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA ZOONOSIS RABIA (VACUNACION, ESTERILIZACION Y CENSO DE PERROS Y GATOS) EN EL MUNICIPIO DE DUITAA , TENIENDO EN CUENTA LA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES.",* por valor de *DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000) pesos MCTE.* y con un plazo de ejecución HASTA EL 10 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO , SIN QUE SUPERE LA PRESENTE VIGENCIA 2023 Y/O TERINAR ATIVIDADES: **2-** Que se suscribió acta de inicio el 31 de Marzo de 2023. **3-** Que mediante oficio radicado el 10 de octubre de 2023, la supervisor del convenio JESUS MARTIN DUEÑAS ESTUPPIÑAN – Profesional Universitario secretaria de salud Municipal , Solicito se realice la adición del convenio de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:1, El convenio de la referencia fue celebrado válidamente; y se encuentra vigente y en estado de ejecución.2, Los recursos adicionados se destinarán exclusivamente a procesos de esterilización a perros y gatos a través de procedimiento quirúrgico. **Actividades**. Realizar 778 procedimientos quirúrgicos a perros y gatos (esterilizaciones)

ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MINIMA (Unidades)	VALOR TOTAL
Esterilización perros y gatos	Noventa mil pesos m/cte. ($90. 000.oo)	778	$ 70.020. 000.oo

4- Que la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "*Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para logar su oportuna ejecución.*" En igual sentido, la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo o la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento o supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002). El Estatuto General de Contratación de la

Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010). **5-** Que verificada la solicitud y las condiciones iníciales y actuales de ejecución del contrato, es pertinente dar curso a la petición del supervisor, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Adicionar al valor inicialmente pactado en la cláusula tercera del convenio en la suma de SETENTA MILLONES VEINTE MIL ($70.020.000) PESOS;

Actividades. Realizar 778 procedimientos quirúrgicos a perros y gatos (esterilizaciones)ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD MINIMA (Unidades)	VALOR TOTAL
Esterilización perros y gatos	Noventa mil pesos m/cte. ($90. 000.oo)	778	$ 70.020. 000.oo

respaldados en Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023001083 del 5 de Octubre de 2023, cuenta 2.3.2.1.19.2.1.05.0300.01 Gestión de riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales) / dividendos y utilidades por otras inversiones de capital. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA cancelará el valor de las Estampillas Pro Cultura y Adulto Mayor, según Acuerdos Nº. 041 de 2008 y 002 de 2023, correspondientes al 2% y 3% del valor de la presente adición, respectivamente. **TERCERA: TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1 % correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 de 04 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 2020. **CUARTA**: El contratista debe actualizar la póliza de acuerdo a los términos de la presente **ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION No CAS-20230007 QUINTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para todos los efectos legales y demás fines pertinentes. **SEXTA:** El presente **ADICIÓN No 1** se entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, mediante la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II.

EL **CONTRATANTE**,

David Ortega Gomez

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ.
Alcalde Municipal de Duitama.

Vo.Bo.

Angela García

ANGELA PATRICIA GARCIA CORTES.
Secretaria General.

Revisó y Aprobó: Andrea Carolina S – Oficina Jurídica
Elaboró: Tatiana Torres – Oficina de Contratación